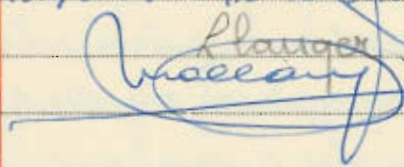
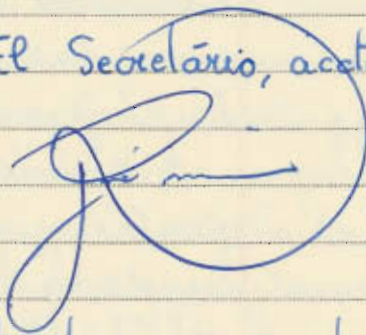


- N.º 63 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal D. Miguel Angel Plaquer Lull, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y cuatro de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.


Plaquer

El Secretario, acetal.



- N.º 64 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día veinte y cuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las doce horas del día veinte y cuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Miguel Angel Plaquer Lull, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Gabriel Tous Amariós, Don Gabriel Benassar Amengual, Don Pedro Cabrer Rodríguez, el Interventor de Fondos Don Pedro Fluxá León de Garalito y asistidos de mí, el infrascrito Secretario acetal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la mencionada hora doce el Sr. Presidente -

abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, de día diez y siete de agosto corriente, que se aprueba por unanimidad.

- 2 -

Se acuerda denegar reparcelación solares n.ºs. 84 y 85 de la Urbanización Son Dureta, interesada por D. Pedro y D.ª Coloma Jofre Bosch.



Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"1.º. En méritos al informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales que transcribió literalmente dice: "Los solares de referencia no se ajustan al Reajuste de Parcelación de Son Dureta aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1963, por tanto no es posible emitir informe favorable para agrupación solicitada.", procédase a la denegación de la petición formulada por D. Pedro y D.ª Coloma Jofre Bosch, solicitando la reparcelación de los solares 84 y 85 de la mencionada Urbanización, de acuerdo con la normativa vigente del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966."

- 3 -

Se acuerda inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, finca sita en c/ Juan Bauzá, 99-101 y 103.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Primero. - Incluir en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, la finca señalada con los números 99, 101 y 103 de la calle Juan Bauzá, de esta Ciudad, compuesta de dos viviendas en planta baja y una planta piso inacabada, de resultas del expediente tramitado a instancia de D. Jaime Aquiló Borrín, actual propietario de dicha finca, en virtud de escritura de compraventa otorgada a su favor por D.ª María Suau Rosselló el día 23 de Enero de 1963 ante el Notario de Palma, D. Raimundo Elar Garau. - Segundo. - Fijar un plazo de dos años, a contar desde la notificación de este acuerdo, para que por la propiedad de la expresada finca se proceda a iniciar o desarrollar a ritmo normal una nueva edificación, advirtiéndose que se llevará a cabo la venta forzosa del solar en caso de no darse cumplimiento a dicho extremo."

De 4a. 14 -

Se acuerda conceder once permisos de obras a particulares.

Seguidamente, en las condiciones que se especifican en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares que se relacionan a continuación:

4.- A Don Antonio Vadell Moxey, para proseguir las obras de reforma y adición de un piso en la finca de planta baja de su propiedad sita en la Calle Aragón nº 764, según licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente en 17/7/73; cuya licencia está caducada y obras de modificación arregladas a los nuevos planos que acompaña presentados en 2/6/73.

5.- A Don Agustín García Mata, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar de su propiedad sito en la Calle Músico Capllonch, nº 61, con arreglo a las condiciones en que se le concedió la licencia en 5/12/69.

6.- A D^o. Micaela y D. Bartolomé Escalas Alabrés, para proseguir las obras de reforma y ampliación de la finca sita en la Calle Cardenal Russell anq. a Castillejos, con arreglo a las condiciones en que se le concedió la licencia en 16/7/71.

7.- A D. Pedro Soler Pelá, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la Calle Maestro Bretón, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 16/7/65.

8.- A D. Juan Costa Costa, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la Calle Abedul nº 3, con arreglo a los términos de la licencia concedida en 2/7/65.

9.- A D. Jaime Plompart Garau, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la Calle Marqués de Tenerife nº 87, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 2/7/71.

10.- A D. Francisco Carpio Martos, para proseguir

las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la Calle Concha Espina, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 14/5/71.

11.- A D. Antonio García Fuster, para en un solar de su propiedad sito en la Calle Pons y Gallarza ang. a Escultor Galmés, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña, y nuevos planos aclaratorios presentados en 9/8/73.

12.- A D^{ca}. Ana Amate Ballesteros y D. Pedro Reynés Barcelo, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la Calle 362 (San Cladera), con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 3/4/70.

13.- A D. Antonio Alberti Gamundi y D. Pedro Benassar Sastre, para en las obras de construcción de un edificio en la Calle Obispo Cabanellas n^o 28 conforme licencia concedida en 1/6/73.

14.- A D. Antonio Estela Salom, para en un solar de su propiedad sito en Cala Mayor, según plano de emplazamiento, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

Acto seguido se da cuenta de que por disposición superior han sido retirados del Orden del Día los asuntos insertos en el mismo con los números 15, 16 y 17.

En este instante entra el Sr. Darder.

15, 16 y 17-
Han sido retirados del Orden del Día.

18-
Se acuerda volver a la Comisión de su procedencia.

A continuación se acuerda que la propuesta de la tenencia de Alcaldía de Obras, relativa a ejecución de permiso para proseguir las obras de construcción de un edificio en la Cra. de Valldemora, vuelva a su procedencia.

19 y 20-
Se acuerda adjudicar mediante concurso abierto a las obras de reconstrucción.

Seguidamente se acuerda adjudicar por cierto directo la realización de las obras de reconstrucción de las sacras del Conco Mallorca, tramo, P. San Joan de Miquelobona, tramo, P. Hospital, tramo y del Rey.

de obras en Paseo Mar
lona (Tramo) Pl. Sta. Ma
daba (Tramo) Pl. Hospital
Tramo y en Tramo III, Tramo
por 85.794 pts. así como la
de la Pl. A. Fleming por 128.800
- 21, 22, 23, 24, 25 y 26 -
se acuerda encargar, ad
quirir y abonar trabajos
y materiales distintos pa
ra extensiones de vías y
Obras.

Tramo III, Tramo, por importe de 85.794 pts.
Trámite se acuerda adjudicar por concurso directo
las obras de reconstrucción de las obras de la Pl. Fleming por
importe de 128.800 pesetas. - Con ambos casos se emite
tra las baldosas el Consejo Ayuntamiento.

Auto continuo se acuerda encargar, adquirir
y abonar los trabajos y materiales siguientes:

21. - Sr. D. Bartolomé Balazguer Fiza, diverso mate
rial para jardines, por importe de 28.000 pesetas.

22. - Sr. D. Antonio Palou Solas, plantas para el Vir
ro Municipal, por importe de 145.750 pts.

23. - Sr. D. Alfredo Aguayo Barroso, material para
el Virero Municipal por importe de 15.563 pesetas.

24. - Sr. Gense, trabajos construcción barandilla por
alines Sr. Alejandro Rosselló y Sr. San Antonio, así co
mo pintado de verja en jardines vecinales y en
rentera, por un importe total de 36.638 pts.

25. - Sr. Electrica Pulgencos, diversos arreglos en los
jardines de la Cuarentena, Pro X.11, Hierve de Manoa
co y otros, por importe total de 8.550 pesetas.

26. - Sr. Electrica Española, trabajos conservación fran
tes luminosas, mes de julio, por importe de 16.768 pts.

Lejidamente se acuerda aprobar la pro
puesta que se inserta a continuación:

Que sea comunicado a Sr. D. Rafael Gutiérrez Colo
mar Velasco, en contestación a su petición formulada
el 30 de marzo ppdo. que no se concede de conformidad
con el informe de los Servicios Técnicos Municipales, a
que realice el proyecto de montar una terraza para
barr frente a la Cafetería denominada "Yim Galoni"
sta en Avda. Tramo III, 142.

Auto segundo, en las condiciones que se detallan
en sus respectivos expedientes, y las normas aprobadas
por esta Comisión Permanente en sesión del 30 de abril
de 1941, se acuerda autorizar a Sra. Sra. y a Sra. para
abrir zanjas en varias calles y plazas de esta Ciudad.

- 27 -

se acuerda encargar a
Sr. Rafael Gutiérrez Colo
mar para montar una terraza
en Av. Tramo III, en parte
re, ante el no. 142 de di
cha vía.

- de 28 a 39 -

se acuerda autorizar a
Sra. y a Sra. para abrir
zanjas en diversas calles y
plazas de esta Ciudad.



según se detalla a continuación:

de Suiza:

28. - Con carretera militar, impares, bajo arco.
29. - Con Av. Alejandro Bonello, impares, bajo arco; Av. de San Antonio Olivar, 34, Alf. Olga y Gal, pares, 4. Sordakis, 2-4, Magayán, 95, Alf. y Gal. de Sordis y calle sin nombre.
30. - Con Cala Estancia, 3, bajo arco, 5, calle 223, y el de San Juan de Villanueva.
31. - Con Av. de Ca. de Gabriela.
32. - Con el Mirador Júpiter, Sargento Provisional, solar 73, San Rafael, 20, Padre Molina, pares, Calleje paralelo a la Av. de San Alemany; Av. Qual. de la Vileta, 71; 7. Vayas Poul aux. a Alfabrera; Av. Nacional, 133.
33. - Con calle San Rafael, 20; San Rafael aux. a San Dimas, Dean Tous, 6; Miguel Marqués aux. a Obispo Maurer; Av. San Fernando, 125; M. y Gal. 15; el Estelich Artigues; San Pedro Sabrador, 30; Pio Baroja, 2.
34. - Con calles Cortesi y Barrera.
35. - Con calles Londe, Av. de Sordakis, Benito Ma. San Jacinto, Gabriel Puster, Av. de Sordis, calle Coral, calle paralela a Benito Uyaya, el San Jacinto y calle San Rafael.

de Yeso:

36. - Permiso para construcción de estación transformadora subterránea en calle San Pedro Sabrador aux. a Fertilizadora, y abertura de zanjas para cables subterráneos en el San Pedro Sabrador y Fertilizadora.
37. - Con Av. San Fernando, Benito Sureda Portell y Reina María Cristina.
38. - Con calles Marañón, Cañas, Misión de Santa Bárbara, Sordis, y sin nombre, perpendicular a Sordis.

de Suiza:

39. - Con calles Dean Tous, Vicente Copino, Sordis, M. Sordis, Av. Jaime II, Luis Almaraz, Cal. Auguste Pastor, M. Francisco Frontera, Ampreglobera, Pasaje Palmira, calle C y Puerta del Mar.

-40-

se acuerda adquirir y abonar a Matilde Cabrera Barber materiales eléctricos por importe de 3.503 pts.

-41-

se acuerda abonar horas extraordinarias al jefe de la Brigada de Limpieza de Mercados D. Andrés García, mes julio por 4.248 pts.

-42-

se acuerda abonar a D. Francisco Rodríguez los trabajos de desinfección de camioneros para transporte de ganado al Matadero, por 4.620 pts.

B. 43 a 48-

se acuerda declarar válida del auto licitatorio y adjudicación definitiva de las siguientes obras: pavimentación y obras en el Pecho Cerda, conducción agua potable a zona Pimental mejora alumbrado público en el Tramo de Cremona y otras; pavimentación y canalizaciones en el Tramo de Cremona y otras; pavimentación en el Tramo de la Reina; pavimentación en el Tramo de la Reina; pavimentación en el Tramo de la Reina; etc. en el Pecho Cerda, etc.

seguidamente se acuerda adquirir y abonar a Matilde Cabrera Barber, S.A. materiales eléctricos para alumbrado público por importe de 3.503 pts.

(41) En continuación se acuerda abonar las horas extraordinarias realizadas por el jefe de la Brigada de Limpieza de Mercados D. Andrés García Corbeiro, durante el mes de julio último, por importe de 4.248 pesetas.

En este continuo se acuerda abonar a D. Francisco Rodríguez Barber, los trabajos realizados de desinfección de los camioneros de transporte de ganado al Matadero Municipal, 462 desinfecciones, por un total importe de pesetas 4.620'00.

En este instante entran en el Salou los Pechos y Barridos

seguidamente se acuerda declarar la validez de los autos licitatorios celebrados para contratar las obras que seguidamente se especifican, adjudicando definitivamente las mismas:

43.- a D. Juan Luis Poch obras de pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en la calle del Pecho Cerda, por importe de pesetas 522.300'00.

44.- a Construcciones y Continuaciones, S.A. obras de conducción de agua potable a la Zona de Pimental, por importe de 51.383.460 pts.

45.- a D. Daniel Cristóbal, obras de mejora del alumbrado público en las calles de Juan de Cremona, Pedro de Fraya, Aragones, Jaime Duran, Diego de Riquer y Freyxo de Salau, por importe de 430.500 pesetas.

46.- a D. Juan Berro Cerda, obras de pavimentación asfáltica y canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público en calle San Miguel, tramo entre Pl. Virgen de la Salud y Conquista, por importe de 2.621.304 pesetas.

47.- a D. Juan C. Ferrer Gil, obras de pavimentación y pavimentación del camino dels Reis, tramo entre el Cuatro Castelló y Cvo. 440, por importe de 1.153.000 pts.

48.- a Construcciones Fomur, S.A., obras de pavimentación

cion, drenaje canalizaciones para instalaciones de alumbrado y proteccion colector en calle Solano Sobrado Antolin, por importe de 2348.624 pesetas.

Los adjudicatarios de las referidas obras debieron constituir la fianza reclamatoria en el plazo de diez dias contados a partir del siguiente al en que recibian la notificacion; debiendose dejar perfeccionados los correspondientes contratos, quedando obligados los rematantes y la Corporacion.

Dito seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:

Desolver, a D. Jaime Moya Vidal, el importe de la garantia definitiva prestada en razon de haberse adjudicado la concesion de Vehiculos abandonados en la via publica, Decreto no 3264 de fecha 12 de septiembre de 1972, por importe de 2.895 pts. toda vez que han sido cumplimentadas las formalidades exigidas en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratacion de Corporaciones Locales.

Seguidamente se acuerda adjudicacion por concurso directo a M. Frau, S.A. la realizacion de las obras de modificacion de la camara de ventilacion de exhalaciones en el Cementerio de esta Ciudad, por importe de 628.492 pesetas.

Contra en el Salon el Sr. Yzquierdo
Dito seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta:

12. - Informar favorablemente la solicitud de autorizacion presentada por el "Club de Mar de Mallorca" para ampliacion de piscina deportiva en el Puerto de Palma de Mallorca, y que de conformidad al art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha sido admitida a este Ayuntamiento, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se expusieron = a) que se interese del Ministerio de Obras Publicas que por la Centralidad "Club de Mar de Ma-

-49-
de acuerdo de resolucion
D. Jaime Moya Vidal importe
de garantia constituida
al adjudicador los vehiculos
abandonados en la via pu-
blica.

-50-
de acuerdo de adjudicacion
por concurso directo a M. Frau
S.A. obra de modificacion camara
de ventilacion de exhalaciones en el
Cementerio Municipal por 628.492

-51-
de acuerdo aprobar
informacion municipal
en relacion solicitud de
autorizacion presentada
por el Club de Mar de Ma-
llorca en relacion con
piscina deportiva de pa-
lma del Puerto de Palma
de Mallorca con el voto en la
sesion del Sr. Cervera.

seguira" se garantiza, mediante los medios que se estimen convenientes y que sean suficientes, la movilidad y saneamiento de las aguas de la ensenada de Com. Barbara, al objeto de evitar, con la ampliacion que se pretende, un considerable aumento de la contaminación de las mismas. = b) - En el supuesto de que la mejor solución fuera la desecación de la ensenada de Com. Barbara, la totalidad de los terrenos resultantes deberían tener necesariamente la calificación de zona verde pública. = c) que las instalaciones de la indicada ampliación se retrotraeran 10 metros a partir del borde exterior del Paseo Marítimo, al objeto de no dificultar una posible ampliación del citado Paseo Marítimo y permitir en su estado actual el libre paso de peatones. = 2.º - La exención administrativa debería garantizar: = a) el libre acceso de las embarcaciones menores a la ensenada de Com. Barbara. = b) que por el "Club de Mar de Devalorca" se construyeran las obras complementarias necesarias para sustituir los muelles de atraque de general uso y aprovechamiento que se inutilizaran con las obras proyectadas. = 3.º - Que se requiera certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas (Sección de Proyectos y Obras 111) del Ministerio de Obras Públicas, a los efectos señalados en el art. 91 de la Ley antes citada. 4.º - Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento en Pleno para su ratificación, en su caso, de conformidad a lo dispuesto en el art. 122-1) de la Ley de Régimen Local.

El Sr. Serruyer defiende el dictamen recordando el acuerdo plenario anterior, y a su vez resume los apartados de que consta la propuesta.

El Sr. Cervera manifiesta que en el camino que se sigue, es improcedente. El Pleno se pronunció mediante auto administrativo irrevocable sobre un Proyecto concreto, que no ha sido modificado. El escrito de la Dirección General se ha interpretado mal, pues

no pide un informe, sino que ofrece comparecer en el expediente para alegaciones en defensa del acuerdo plenario anterior.

El Sr. Saurer alega que en el acuerdo plenario se dejó por dos causas. Si se subrogan las dos causas se puede decir si, lo que no se puede hacer es ir contra el acuerdo plenario, y con esta propuesta se mantienen los puntos acordados por el Pleno, referente al acceso libre para embarcaciones.

El Sr. Borrador dice que votó en contra por dos razones: por que se perjudicaba a las embarcaciones modestas, y por que se ocupaba unos 300 metros donde colocar las barcas subrogándose estos dos puntos no va incoherentemente en el acuerdo de hoy.

El Sr. Cabrer manifiesta que no puede dejar de pensar con arreglo al campo turístico que tiene en la provincia. Los barcos de San Barbara no pueden dar la prestación turística que proporciona el Club de Mar, por tanto votará en favor de la propuesta si se cumplen los extremos del acuerdo plenario anterior.

El Sr. Cirerol opina que el escrito de la Dirección general de Puertos es ofrecer al Ayuntamiento su comparencia, si lo estima conveniente la Corporación, en el expediente en que no se ha alterado el Proyecto, en defensa de su argumentación. De su modo de ver es ilegal la propuesta, aunque la ratifique el Pleno.

El Sr. Izquierdo dice que la votación del Pleno fue de 9 contra 5 votos en sentido derogatorio, acuerdo no vinculante, para evitar tapar la entrada, al objeto que las barcas pudieran disputar del sitio sustituido.

El Sr. Saurer pregunta a la Secretaria si la proposición de hoy es contra ley.

El secretario sustituye cree que no es contra el espíritu de la ley. Se trata de anticipar un informe no vinculante para cumplir un plazo, y el Pleno ha de ratificar o no el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.



El Sr. Civerol pregunta si la propuesta de hoy altera o no el acuerdo del Pleno, para salvar responsabilidades.

El Secretario actuante dice que ha habido casos en que el interior del Pleno ha sido contrario al de la Permanente, modificándolo su acuerdo, y siendo el acuerdo pleno el definitivo. Sugiere que haya otra solución, cual es convocar un Pleno extraordinario para resolver este asunto.

Se aprueba, con el voto en contra del Sr. Civerol.

-52-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda contratar los servicios de D. Pedro M. Valdell Valdivia como Oficial Civil Sr. de Contabilidad

Contratar los servicios de D. Pedro M. Valdell Valdivia para ser prestados como Oficial Técnico-Administrativo de Contabilidad a razón de 16.280 pts. mensuales, sujeta dicha cantidad a las deducciones legales y reglamentarias en vigor, por un periodo de duración civil comprendido desde el día que inicie sus servicios hasta seis meses después, obteniendo cesar no obstante en el caso de que cualquier Oficial Técnico-Administrativo de Contabilidad en situación de sucesión, solicitara su ingreso sin existir vacante, y cuando se cubra reglamentariamente la plaza que se contrata o bien 15 días antes de celebrarse la correspondiente oposición.

Se acuerda declaración de urgencia. - Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que exceden de la mayoría absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

- I -

Se acuerda darse por enterada la autorización de desplazamiento de Madrid del Sr. de Alcalde D. Gabriel Couso Amador.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la autorización de la Alcaldía, fecha 23 de los corrientes, del desplazamiento a Madrid del Sr. de Alcalde D. Gabriel Couso Amador, para tratar asuntos de interés municipal.

- II -

Se acuerda satisfacer a D. Gregorio Simó Canoy

a continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta:
1.º - Fijar en 400-pts. la cantidad a satisfacer

Los trabajos de colaboración prestados en concierto de la Banda de Música de la Policía Municipal.

en virtud de un convenio por cada concierto de la Banda de Música de la Policía Municipal al que preste su colaboración. - 2º - tanto por el Sr. Gregorio Simó Torrayo la cantidad de 4.000 pts (cuatro mil pesetas) importe de los trabajos de ayuntamiento en los diez conciertos celebrados por la Banda de Música de la Policía Municipal desde el mes de febrero hasta el mes de julio del corriente año, a razón de 400 pts. por concierto directo.

III - de aprobarse propuesta sobre colaboración de este Ayuntamiento con el Ateneo Internacional de Vigilancia y Confesionistas de Europa, a celebrar en nuestra Ciudad del 2 al 4 de Oct. próximo

seguidamente se acuerda aprobar una propuesta del Sr. Benigno de Alcalde Delegado de Relaciones Públicas y Turismo, autorizando la colaboración de este Ayuntamiento en la celebración de un certamen internacional de Tejedores y confeccionistas de Europa, asociados en nombre del "Ateneo de Tejedores Internacionales", a celebrar en nuestra Ciudad los días 2 a 4 de octubre próximo.

IV - de acordarse aprobar cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Alcañal, por importe de 18.062 pts.

la continuación se acuerda aprobar una relación de cuentas corrientes, por gastos de representación de la Alcaldía, por un total importe de pesetas 18.062/00

V y VI - de acordarse conceder dos permisos para obras a particulares.

tanto seguido, en las condiciones que figuran en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares que se relacionan a continuación:

V - Permiso a D. José Antonio Ferrans Garcia, para en un solar sito en la Esmeralda, s/n "La Bufal", según planos de emplazamiento construir un edificio arreglado a los planos que acompaña

VI - Permiso a D. Antonio Mir Fullana, para en un solar sito en la Alfarumbra, s/n. (Coll. del Babero), construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.

Preguntas y Respuestas: El Sr. Licerol manifiesta que junto a la fuente del Pescado se colocaban unos camiones vendiendo pescado, con perjuicio para la competencia ilegal, se dispuso en retirada y en la actualidad se colocan en la vía pública, al pie de la muralla de San Pedro, por cuyo

mutino luego se evita tal estacionamiento.

El Sr. Cabrer manifiesta que en la el saloon, junto al edificio de la Caja de Pensiones o de Ahorros, hay un escape de aguas sucias, y luego se proceden en su arreglo.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora tres y treinta minutos, levanta la sesion, de todo lo que yo, el secretario, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor
[Handwritten signature]

El secretario vocal
[Handwritten signature]

Nº 65.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez del día veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres, me constituyo en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Sr. Alcalde vocal Sr. Miguel Angel Frances Bell, al objeto de celebrar sesion ordinaria en